ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Abril del dos mil dieciséis, se reúnen las siguientes personas: Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic's; Lic. Miguel Martínez, Encargado de Despacho de la Dirección de Logística, Lic. Derlis Villagra, Director de Tecnología y Tic's y CPN. María Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2.016 ***"Contratación de Servicio de Copiado – Ad Referéndum " ID N° 302.560****, constituido por Resolución M.D.P N° 41 de fecha 21 de enero de 2016 a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.*

En fecha 26 de Enero del 2016, mediante Nota N° 27/2016, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Se observa en el legajo de la convocatoria que se ha procedido correctamente conforme a lo establecido en el Articulo 19- Convocatoria o llamados a Licitación Pública de la ley N°2.051 De Contrataciones Públicas en sentido de Publicar el Diario Ultima Hora (diario de circulación nacional) los días 2, 3, 4 de febrero de 2.016.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. Miguel Angel Martínez Dirección de Logística Ministerio de la Defensa Pública	C.P. María Inés Vittone Unidad Operativa de Contrataciones	Abog. Paola Argüello Vitale Asesoría Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's Ministerio de la Defensa Pública	Lic. Derlis Villagra Ramírez Director de TIC's Ministerio de la Defensa Pública

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 04 de Marzo de 2.016, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.016 "Contratación de Servicio de Copiado-Ad Referéndum" ID N° 302560.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres de los oferentes que cotizaron ofertas dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de los oferentes y sus representantes que han asistido al acto de apertura de oferta, que son las siguientes personas:

Nombre y Apellido	*Oferente: Razón Social*	*Documento de Identidad*
Ronald Servín	*Data Systems S.A.E.C.A*	*2.831.649*
Laura Delvalle	*Shirosawa Company S.A.I.C*	*4.362.013*

Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas de mayor a menor fueron las siguientes:

Nº	***Oferente: Razón Social***	***Monto de Oferta en Guaraníes (IVA Incluido).***
1	*Data Systems S.A.E.C.A*	*1.450*
2	*Shirosawa Company S.A.I.C*	*1.479*

Asimismo, en el acta de apertura de oferta que se ha dejado constancia de las siguientes observaciones sobre las ofertas presentadas:

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Denis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

1- Que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y el que Monto de la misma cubre su Oferta.

2- Que la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y el que Monto de la misma cubre su Oferta.

3- Que la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha dejado constancia contra la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., alegando, que el equipo cotizado por este último para el segmento tipo 1 Modelo Canon IR500i, no posee el rendimiento de tóner para el recambio de 20.000 páginas, conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, y que según consta en su catálogo de fabricante solo posee un rendimiento de tóner para 15.600 paginas. Además de lo anterior, también hace constar la observación, de que tampoco se visualiza en el catálogo del fabricante el volumen mensual de trabajo del equipo ofertado.

De igual manera, la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., ha dejado constancia con respecto a los equipos tipo 2 modelo Canon IRC3325i cotizados por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., mencionando en acta, que según catálogo del fabricante estos equipos ofertados, trabajan a una velocidad de 25 páginas por minuto, siendo que conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones estos equipos deben trabajar a una velocidad mínima de 30 páginas por minutos. Y que Tampoco se visualiza en el catálogo del fabricante presentado el volumen mensual de trabajo del equipo.

Por último, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., menciona, que en ambos casos cuyas observaciones se citaron anteriormente, son contradictorios a la Declaración Jurada presentada en sus Especificaciones Técnicas y que los rendimientos de tóner conforme a los fabricantes están dado con cobertura del 5 o 6% y no así adaptables a la conveniencia de los porcentajes de los usuarios, por el hecho de que técnicamente un documento de texto normal en formatos Carta requiere una cobertura del 5% como mínimo. La velocidad de escaneo del equipo Ecosys M3550idn soporta hasta 62 ipm.

4- Que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia en relación a la Velocidad de Escaneo: que su empresa cumple con lo requerido en cuanto a velocidad de escaneo de 55 ipm en tamaño de papel Media Carta (5 ½" x 8 ½"), considerando que en ningún punto del Pliego de Bases y Condiciones solicita el escaneo en tamaño de papel determinado y preciso, no existiendo una condición establecida de cumplimiento. Data Systems queda a disposición para pruebas y demostración de dicho cumplimiento.

En cuanto al Rendimiento de tóner para recambio: Data Systems deja constancia que cumple e inclusive supera el rendimiento de 20.000 páginas solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que en ningún punto de las

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Especificaciones Técnicas solicita un nivel de cobertura en % no existiendo una condición establecida para el cumplimiento, por ende nuestro tóner de recambio a un porcentaje de cobertura de 3% garantiza la impresión de 20.000 páginas. Data Systems queda a disposición para pruebas y demostración de dicho cumplimiento.

Por último, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Dejo constancia en acta, con referencia a la firma SHIROSAWA COMPANY no presenta copias de contratos ejecutados y o facturas de provisión igual o similar al servicio a contratar en este llamado que la sumatoria del 50% del monto máximo dentro de los años 2.012, 2.013 y 2.014 para garantizar el monto solicitado como establece el Pliego de Bases y Condiciones en la página 28.

2. *TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.*

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vidal
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Derlis Villagra Ramí
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pú

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente DATA SYSTEMS S.A.E.CA***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *Data Systems S.A.E.C.A, presentó Formulario de oferta Nº 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Hugo Giménez en su el carácter de Representante Legal de la empresa. Se observa además en su oferta, que se cotizan los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total G. 1450 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Cincuenta).*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *Data Systems S.A.E.C.A, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 007.1508.035683/000, emitida el 02/03/2016 por La Consolidada S.A de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en el documento de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es Data Systems S.A.E.C.A., el Capital Asegurado es de G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones), monto que representa el 7,0 % (Siete por Ciento) del Monto máximo del Llamado que suma G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones), la vigencia de la garantía es desde el 02/03/2016 hasta el 09/08/2016, por un plazo de 160 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona Jurídica):*** *Presentó la Escritura Pública de Transcripción del Estatuto Social Vigente de la firma "Data Systems S.A.E.C.A", realizada según Escritura Nº 50 de fecha*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

05 de Junio de 2007, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez. En el documento de referencia, se menciona que la firma fue Constituida por Escritura N°330 el 19 de Octubre de 1.978, autorizada por el NP. Lorenzo Livieres bajo la denominación "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal, cuye personería jurídica fue reconocido por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 7 de fecha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 724 al folio 7 y siguientes del Libro seccional respectivo. Las modificaciones introducidas en el estatuto social por cambio en su denominación por la de "Data Systems S.A.E.C.A" la escritura pública fueron aprobadas y ordenadas su inscripción por el Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial en el tercer turno según A.I N°1940 de fecha 19 de diciembre de 1995 en inscripta en el registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo en N°750 folio 8.477 y siguientes. de referencia y tendrá por objeto principal la compra , venta , permuta, consignación, importación , exportación , Representación de toda persona física y jurídica tanto nacionales Productivas y Extractivas emprendimientos agropecuarios en general , de Capitalización, Construcción, Transporte de toda clase de transporte marítimo , fluvial , aéreo y terrestre combinado de personas y cosas en general ; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del País o del Extranjero.; la duración de la Sociedad será de 99 años el capital Social de la sociedad constituye la suma de 3.089.400.000 (Guaraníes Tres Mil Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil).	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presento la Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar fotocopia la Escritura de Poder Especial otorgado por la empresa "Data Systems S.A.E.C.A.", a favor de Hugo Giménez, realizada por Escritura N° 87 de fecha 15 de Octubre de 2.015, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, en la que se le confiere poder especial para que le represente a la firma de referencia con todas las facultades legales en cualquier Licitación Pública sean Nacionales o Internacionales, concurso de precio en la que la firma sea oferente. Al efecto quedan para que se presente con ofertas, escritos, peticiones, justificativos, títulos, documentos de toda clases y practicar cuantos más actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de este mandato.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Presento la Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar fotocopia simple de la Cedula de Identidad N° 2359981 perteneciente a Hugo Giménez Aguiar*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone B.
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su representante legal, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del oferente Data Systems S.A.E.C.A. y los miembros de su Directorio, no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., y también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

2	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente Shirosawa Company S.A.I.C.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta		***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Shirosawa Company S.A.I.C Formulario de oferta Nº 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por su Representante Legal se encuentran correctamente cotizados todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total G 1.479 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Shirosawa Company S.A.I.C, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Pólizas Nº 02.01508.4402/0000, emitidas el 26/02/2016 por La Rural S.A de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es Shirosawa Company S.A.I.C, el Capital Asegurado es de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), monto representa el 5,0 % (Cinco por Ciento) del Monto máximo del Llamado que suma G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones), la vigencia de la garantía es desde el 02/03/2016 hasta el 30/07/2016, por un plazo de 150 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona Física):*** *Presentó la Escritura Pública de Constitución de la firma " Shirosawa Company S.A.I.C", cuya modificación realiza por Escritura N° 29 de fecha 17 de Julio de 2007 pasada ante la escribana Elvia Amarilla de Báez y por Escritura Nº 183 de fecha 28 de Junio de 1979, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Insfran, cuyos estatutos fueron inscripto por la por la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el Nº 105, folio 308 y siguientes, de fecha 31 de enero de 1980 En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad Constituida bajo la denominación Shirosawa Company S.A.I.C y tendrá por objeto principal la elaboración, industrialización, distribución, comercialización y venta de productos comestibles, con especialidad de pastas de todo tipo; ofrecer servicios de lunch, recepciones y otros acontecimientos sociales; importar; exportar materias primas en general para su uso y otra clase de mercaderías; consignaciones y representaciones; asimismo podrá dedicarse a todo tipo de comercio licito que pudiera convenir a su objeto; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del País o del Extranjero.; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de la inscripción de las Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; Su capital según sus estatutos se fija en G. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones). ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *Presento la Constancia N° 1387065 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Shirosawa Company SACI con R.U.C 80009767-0 donde se puede verificar fotocopia la Escritura de Poder Especial otorgado por la empresa " Shirosawa Company S.A.C.I.", a favor de Gustavo Ascencio, realizada por Escritura N° 4 de fecha 16 de Febrero de 2.011, pasada ante la Escribana Elvia Amarilla de Báez , en la que se le confiere poder especial para que le represente a la firma de referencia con todas las facultades legales en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier institución sean Nacionales o Publicas sean en la capital o interior del país y sean están instituciones públicas entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, municipalidades, Gobernaciones empresas públicas o con participación del Estado.* ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presento la Constancia N° 1387065 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de con R.U.C 80009767-0 donde se puede verificar fotocopia simple de la Cedula de Identidad N° 4998551 perteneciente a Gustavo Ascencio* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su Representante Legal, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abogl Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del oferente Shirosawa Company S.A.C.I. y los miembros de su Directorio, no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., y también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

Del análisis de las documentaciones, se concluye que los Oferentes ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SHIROSAWA S.A.I.C.,*** *cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas Empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan correctamente ítems indicados en la planilla de precios, sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus respectivas identidades son suficientes para demostrar la existencia legal de cada una de ellas y los firmantes de las ofertas se encuentran debidamente autorizados en el caso por Poderes Especiales. Asimismo, han presentado las respectivas Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y las Declaratorias de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que los representantes de estos oferentes, los miembros de su Directorio y su apoderado legal, no registran datos según información del SINARH al 2016.., tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que los oferentes no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que las ofertas se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten sus descalificaciones. Es decir, luego de evidenciar que estos oferentes q han cumplido con los documentos de carácter sustancial, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

La comparación de los precios de las ofertas, se realiza por el Total, considerando que de conformidad a lo establecido en el apartado A. Disposiciones Generales de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, en la parte que hace referencia a la cláusula de las Instrucciones a los Oferentes- IAO.SBE 1.10.1, en la que se indica, que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total y que la presente contratación es bajo la modalidad de contrato abierto (montos mínimos y máximos).

.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se observa, en la Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas que sin aplicar los Márgenes de Preferencia, que las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SHIROSAWA S.A.I.C., cotizan los siguientes precios:

ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
			Data Systems S.A.E.C.A	Shirosawa S.A.I.C
1	82121701-001	Servicio de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	350	200
2	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado a color	1.100	1.279
	Precios Unitarios Totales:		1.450	1.479

La oferta más baja en precios, es la cotizada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en la suma de G. 1450 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Cincuenta), oferta que es menor a la cotizada por SHIROSAWA S.A.I.C. en G. 29 (Guaraníes Veintinueve).

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas cotizadas no presenta errores aritméticos.

3.2 Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas con Ajuste de Errores Aritméticos y Márgenes de Preferencia.

Oferente	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con la presentación siguiente documento:	CUMPLE/ NO CUMPLE

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Berlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Data Systems S.A.E.C.A	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *Presentó Certificado de Origen Nacional Nº 3590/2015, emitido el 09/03/15 por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y con vencimiento el 09/03/2016; en el documento de referencia, se menciona que en base a la documentación presentada por Data Systems con RUC Nº 800138899 y Actividad Especifica Servicios de Impresión, REPSE N° 831 (Ochocientos Treinta y Uno), la actividad servicio de copiado e impresión es considerada Servicio de Origen Nacional.*	***CUMPLE***
Shirosawa S.A.I.C.	***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** *Presentó Certificado de Origen Nacional Nº 974 emitido el 09/08/15 por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y con vencimiento el 06/08/2017; en el documento de referencia, se menciona que en base a la documentación presentada por Shirosawa Company S.A.I.C con RUC Nº 80009767-0 y Actividad Especifica Servicios de Mantenimiento y reparación de computadoras y sus periféricos y máquinas de oficina, las actividades son considerado Servicio de Origen Nacional.*	***CUMPLE***

Luego de la Aplicación del margen de Preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los oferentes ***Data Systems S.A.E.C.A y Shirosawa Company S.A.I.C.,*** *empresas que han presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en el servicio requerido; se concluye que no existen variaciones en los precios por ítems y totales originalmente cotizados por ambos oferentes, por el hecho de que las dos firmas son beneficiadas en la aplicación del margen de preferencia. Por lo tanto, la oferta más baja en precios, sigue siendo la cotizada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en la suma de G. 1450 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Cincuenta).*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	*Oferentes*	*Precio Total*	*Resultado*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

		(IVA Incluido)	
1	*Data Systems S.A.E.C.A.*	*1.450*	*Menor Precio*
2	*Shirosawa Company S.A.I.C.*	*1.479*	*Segundo Menor Precio*

Según se desprende del cuadro observado anteriormente, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Data Systems S.A.E.C.A, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma "Data Systems S.A.E.C.A " - ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros, de conformidad con lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; numeral 2 Requisitos para la Calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y los indicados *en el Anexo Nº 1, constatándose que el oferente ha presentado todos los documentos solicitados.*

5.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Data Systems S.A.E.C.A., ha presentado todos los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido solicitada, por lo tanto no corresponde realizar aclaraciones de las ofertas, ni requerimiento de presentación de otras documentaciones.

En consecuencia, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

5.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC que acrediten el Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente Data Systems S.A.E.C.A.

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *Presento la Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar la fotocopia de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). *Presento la Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar la copia simple de la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 19 de Abril de 1.996 y tiene como Actividad Económica Principal Comercio al por mayor y menor de productos diversos (importación exportación) Código 519007 y como Actividades Económicas Otros servicios de reparación Código 526006 Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipo de oficina computadores y programa de computador Código 523901*	***CUMPLE***
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente). *Presento la Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar copia simple de la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2.016, emitida por la Municipalidad de Asunción, a nombre de Data Systems S.A.E.C.A., según Factura Nº 36-*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

0200140-3 con número de Patente Comercial 0028693 R.M.C.: 000465560/1	
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes *Presento constancia Data Systems S.A.E.C.A de ser distribuidor autorizado emitido por Canon U.S.A, Inc. Latín América Group de fecha 5 de enero de 2016.*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta *Presento la Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar la copia del Certificado de Cumplimiento Tributario cuyo contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la administración válido hasta 09/03/2016 número de control:90E9089E*	***CUMPLE***
Patente Municipal Vigente a la fecha de Presentación de Ofertas *Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar que aparecen con Estado Activo la Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, a nombre de Data Systems S.A.E.C.A, según Factura Nº 36-0200140-3 correspondiente al primer semestre de 2.016, con número de Patente Comercial 0028693.*	***CUMPLE***
Presentar Certificado de Cumplimiento con Seguro Social o constancia adeudar aporte obrero patronal a IPS. *Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar que aparecen con Estado Activo la Certificado de Cumplimiento con Seguro Social Nº 131834, a nombre de Data Systems S.A.E.C.A, con fecha de emisión 12 de febrero de 2.016 y vencimiento el 11 de marzo de 2.016. Cantidad de Asegurados: 73, Numero Patronal: 0002-61-3281.*	***CUMPLE***

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Data Systems S.A.E.C.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación en cuanto a la capacidad legal.

5.2. Verificación de la Capacidad Financiera del oferente Data Systems S.A.E.C.A.

Para realizar la calificación de la situación financiera actual del oferente Shirosawa Company, se consideraran los siguientes índices o ratios financieros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone B.
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

Documentación requerida: Presentar los documentos indicados en el apartado I) del Anexo I de la Sección VII, punto a).

Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, indicados en el apartado I) del Anexo I de la Sección VII, punto a).	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013, 2014 *Presentó copia autenticada de los balances de los ejercicios 2012, 2013, 2014.*	***CUMPLE***

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	*2012*	*2013*	*2014*
Activo Corriente.	*17.905.852.621*	*23.645.651.891*	*27.205.028.350*
Pasivo Corriente.	*8.024.003.074*	*13.541.399.456*	*14.951.868.639*
Resultado	*2,23*	*1,75*	*1,82*
		Promedio	***1,93***
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	*2012*	*2013*	*2014*
Pasivo Total	*12.774.777.670*	*16.687.292.448*	*17.581.879.155*
Activo Total	*26.310.697.250*	*34.150.819.671*	*35.933.844.804*
Resultado	*0,49*	*0,49*	*0,49*
		Promedio	***0,49***
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	*2012*	*2013*	*2014*
Utilidad después impuesto	*3.039.130.582*	*2.648.224.715*	*3.123.104.081*
Capital	*6.089.400.000*	*10.000.000.000*	*10.000.000.000*
Resultado	*0,50*	*0,26*	*0,31*
		Promedio	***0,36***

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Data Systems S.A.E.C.A., constatándose el siguiente análisis: Data Systems S.A.E.C.A., ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

L.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 1,93 en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,49 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad de ***0,36*** *que no es negativo.*

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Data Systems S.A.E.C.A., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Para ello, se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, sean estas personas físicas o jurídicas. *Presento la Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar la copia simple de la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 19 de Abril de 1.996, documento que acredita su Existencia Legal de más 19 (diecinueve) años de antigüedad.*	***CUMPLE***
Experiencia en la provisión de servicios de copiado, presentando los documentos indicados en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto b) Copia de "contratos ejecutados" y/o "facturas", de provisión igual o similar al servicio a contratar en este llamado, que en sumatoria sean como mínimo el 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. *Presentó copia de contratos ejecutados de provisión de Servicios de Impresión y Fotocopiados correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, por un monto total de G. 3.704.145.600 (Guaraníes Tres Mil Setecientos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos).*	***CUMPLE***
Experiencia en la provisión de servicios de copiado, presentando los documentos indicados en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto c). Referencias satisfactorias o Certificados de buen cumplimiento o Acta de Recepción emitidas de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	***CUMPLE***

Delis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Presento Referencias satisfactorias de 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, que son las siguientes: 1)- Constancia del Ministerio de Hacienda, en la que se indica que el oferente de referencia, ha cumplido sin inconvenientes la provisión de servicios de impresión y fotocopiado en el marco del Contrato Nº 200 /2012, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 21/2012. 2)- Certificado de empresa ESSAP S.A., en el que se indica que el oferente ha cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma los contratos que le fueron adjudicados anteriormente en el marco del Contrato Nº 095 /2013, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 46/2015 3)- Constancia del Servicio de saneamiento Ambiental SENASA, en la que se indica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma la empresa contratada según lo establecido en el PBC, en el marco del Contrato Nº 34/2014 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 12/2014.	

CONTRATOS EJECUTADOS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO			
50% del Monto Máximo previsto para el presente llamado: G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones).			
Contrato Nº	***Descripción del Llamado***	***Convocante /Contratante***	***Monto Máximo del Contrato***
200/12	*LNP SBE Nº 21/2012 "Servicios de Impresión y Fotocopiado" ID Nº 245.561.*	*Ministerio de Hacienda*	*2.504.145.600*
095/13	*LCO Nº 27/2013 "Servicios de Impresión y Fotocopiado"*	*ESSAP S.A.*	*240.000.000*
034/14	*LNP Nº 12/2014 "Servicios de Alquiler de equipos para impresoras" ID Nº 282.633.*	*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-SENASA*	*960.000.000*
Total: (Guaraníes Tres Mil Setecientos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos).			***3.704.145.600***

4.2.2. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Capacidad técnica para la provisión de servicios y/o bienes iguales o similares a lo licitado, presentando los documentos indicados en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto d) Planilla de especificaciones técnicas en hoja membretada y debidamente firmada por el oferente, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos. *El oferente Data Systems S.A.E.C.A, ha presentado Planilla de especificaciones técnicas en hoja membretada y debidamente firmada por el oferente, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.*	***CUMPLE***
Capacidad técnica para la provisión de servicios y/o bienes iguales o similares a lo licitado, presentando los documentos indicados en el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII, punto e) Presentar Certificado de Cumplimiento con Seguro Social o constancia adeudar aporte obrero patronal a IPS. *Constancia N° 1386914 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C 80013889-9 donde se puede verificar que aparecen con Estado Activo la Certificado de Cumplimiento con Seguro Social N° 131834, a nombre de Data Systems S.A.E.C.A, con fecha de emisión 12 de*	***CUMPLE***

Lic. Darlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

María Inés Vittone B.
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

febrero de 2.016 y vencimiento el 11 de marzo de 2.016. Cantidad de Asegurados: 73, Numero Patronal: 0002-61-3281.	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada Data Systems S.A.E.C.A, cumple con la experiencia y capacidad requerida en las condiciones de la licitación para le sea adjudicada la contratación en caso de que cumpla las especificaciones técnicas.

5.3 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC por parte del Oferente Data Systems S.A.E.C.A.:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC por parte de la oferta presentada por la firma Data Systems S.A.E.C.A, constatándose el siguiente análisis:

TIPO 1 MÁQUINA CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 50 PÁGINAS POR MINUTO			
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS		***ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
Descripción	*Características mínimas exigidas*	*Ofrecido*	
Marca	*Indicar.*	*CANON*	***CUMPLE***
Modelo	*Indicar.*	*ir adv 500i*	***CUMPLE***
Procedencia	*Indicar.*	*Japón/China*	***CUMPLE***
Cantidad	*22 (Veintidós) unidades.*	*22 (Veintidós) unidades.*	***CUMPLE***
Funcionalidades:	*Copiadora, impresora de red, escáner y Fax.*	*Copiadora, impresora de red, escáner y Fax.*	***CUMPLE*** *La funcionalidad de Fax figura como opcional para el modelo 500i, esto en la pág. N°2 del catálogo contenida en la oferta.*
Tipo original:	*Libro/hoja.*	*Libro/hoja.*	***CUMPLE***
Tamaño del original:	*8 ½ x 14 OFICIO como mínimo.*	*8 ½ x 14 OFICIO como mínimo.*	***CUMPLE*** *Según el catálogo del producto en el reverso de la hoja N°033, en el apartado "Unidad Principal" y en "Alimentador de Documentos".*
Tamaño de la copia:	*5 ½ x 8 ½ A 8 ½ X 14 OFICIO desde platina y ADF como mínimo.*	*5 ½ x 8 ½ A 8 ½ X 14 OFICIO desde platina y ADF como mínimo.*	***CUMPLE*** *Según el catálogo del producto en el reverso de la hoja N° 033, en el apartado "Unidad Principal" y en "Alimentador de Documentos".*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Indicador de cantidad de:	*1 a 999 copias.*	*1 a 999 copias.*	***CUMPLE*** *Según catálogo en la web del fabricante (http://www.canon.es/for_work/products/office_print_copy_solutions/office_black_white/imagerunner_advance_500i/#p-specification)*
Zoom:	*25% - 400%.*	*25% - 400%. En incrementos de 1%.*	***CUMPLE*** *Según catálogo en la web del fabricante (http://www.canon.es/for_work/products/office_print_copy_solutions/office_black_white/imagerunner_advance_500i/#p-specification)*
Tiempo de calentamiento:	*Máximo de 22 segundos.*	*Modo de Inicio Rápido 7 segundos.*	***NO CUMPLE*** *En el catálogo presentado (reverso de pág. 33) aparecen 3 valores para tiempo de calentamiento: desde la energización (≤34s), desde el modo dormir (≤10s), modo de inicio rápido (≤7s). Como el tiempo de calentamiento para impresoras se define como el tiempo de espera necesario antes de realizar la primera impresión desde el encendido en estado "frío" o no energizado, el valor a considerar es de 34 segundos que supera los 22 segundos exigidos como máximo.*
Alimentación de papel:	*2 (dos) bandejas de 500 hojas.*	*2 (dos) bandejas de 550 hojas.*	***CUMPLE*** *Según el catálogo del producto en la hoja N°033 en el apartado "Opción de acabado", y en el apartado "Opciones de alimentación de papel".*
Bandeja manual:	*100 hojas.*	*100 hojas.*	***CUMPLE*** *Según el catálogo del producto en el reverso de la hoja N°033, en el apartado "Unidad principal - Fuentes de papel".*
Alimentador	*Reverso automático de documentos.*	*Reverso automático de documentos.*	***CUMPLE*** *Según catálogo en la web del fabricante apartado especificaciones de impresión / impresión a doble cara / automática estándar (http://www.canon.es/for_work/products/office_print_copy_solutions/office_black_white/imagerunner_advance_500i/#p-specification)*

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública